



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 14 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo Con Registro N° 0076-2020 de fecha 08 de Enero del 2020, promovido por el Señor **JORGE VICTOR BORRERO MENDIVIL** el Informe N° 0014-2020-GDETS/MDSA con fecha 10 de Enero del 2020; Informe N° 0021-2020-GPP/MDSA/MELCH, con fecha 14 de Enero del 2020, a través del cual solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar los gastos ocasionados por el Tercer Aniversario de la Asociación d Vivienda Keiko Sofía Fujimori Higuchi II.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias y concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que entre las funciones de su competencia específicas compartidas de los Gobiernos Locales se encuentra la Educación, Cultura, Deporte y Recreación; y así tiene como función, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, entre otras funciones;

Que, en el Art. 112° de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, señala la Facultad de formular **peticiones de gracia**; el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

El Expediente Administrativo Con Registro N° 0076-2020 de fecha 08 de Enero del 2020, promovido por el Señor **JORGE VICTOR BORRERO MENDIVIL**, Presidente de la Asociación de Vivienda Keiko Sofía Fujimori Higuchi II; a través del cual solicita apoyo en petición de gracia, para sufragar los gastos ocasionados por el Tercer Aniversario de dicha Asociación de Vivienda;

Que, con el Informe N° 0014-2020-GDTS/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, con fecha 10 de Enero del 2020, el cual sugiere que se le apoye de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 0021-2020-GPP/MDSA/MELCH, con fecha 14 de Enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 14 de Enero del 2020, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 1035;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario otorgar el apoyo antes señalado solicitado por el Señor **JORGE VICTOR BORRERO MENDIVIL**, Presidente de la Asociación de Vivienda Keiko Sofía Fujimori Higuchi II, para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"Año de la Universalización de la Salud"

//...

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a favor del Señor **JORGE VICTOR BORRERO MENDIVIL**, Presidente de la Asociación de Vivienda Keiko Sofía Fujimori Higuchi II; por el monto de Setenta y 00/100 Soles (S/ 70.00), con la finalidad de solventar gastos ocasionados por el Tercer Aniversario de dicha Asociación de Vivienda;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la parte interesada; Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090